17976 *REAL DECRETO 1423/1998, de 3 de julio, por el que se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo Bettatur, adscrita a la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona.*

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo Bettatur, adscrita a la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 59/1998, de 3 de marzo, de la Generalidad de Cataluña, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, en relación con el 4, del artículo 58, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; Real Decreto 604/1996, de 15 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Turismo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de julio de 1998,

D I S P O N G O :

Artículo 1.

1. Se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo Bettatur, adscrita a la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título, a que se refiere el apartado anterior, le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

Artículo 2.

El título, a que se refiere el artículo anterior, se expedirá por el Rector de la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

Disposición final primera.

Por la Ministra de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI - Tarragona

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

1. MATERIAS TRONCALES

Ciel	Curs	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Practic./ clínicos		
1		Idiomas	FrancésI/Alemán I	9	6	3	Intensificación y perfeccionamiento de dos idiomas elegidos por la universidad y con especial atención al sector turístico.	Filología Francesa Filología Alemana
1		Derecho y Legislación	Derecho y Legislación I	9	6	3	Introducción al Derecho. Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico. Legislación específica del turismo.	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
1		Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	6	4,5	1,5	Introducción al análisis económico, con especial referencia al turismo.	Economía Aplicada Fundamento del Análisis Económico.
1		Contabilidad	Contabilidad I	6	4,5	1,5	Contabilidad financiera y de costes aplicada al turismo.	Economía Financiera y Contabilidad
1		Estructura de Mercados	Estructura de Mercados	6	4,5	1,5	Análisis de flujos turísticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y demanda.	Economía aplicada Sociología Psicología Social

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Practic./ clínicos		
1		Organización y Gestión de Empresas	Organización y Gestión de Empresas	9	6	3	Análisis de las estructuras organizativas y de los recursos humanos en las empresas turísticas.	Organización de Empresas
1		Recursos Territoriales Turísticos	Recursos Territoriales Turísticos	9	6	3	Estudio del medio para el desarrollo del turismo. Su implantación y ordenación en el espacio.	Análisis Geográfico Regional Geografía Humana Ecología
1		Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural I	6	4,5	1,5	Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico	Historia del Arte Antropología Social
1		Operaciones y Procesos de Producción	Operaciones y Procesos de Producción	6	4,5	1,5	Operaciones y procesos de restauración, alojamiento, intermediación turística y ocio	Organización de Empresas Tecnología de los Alimentos Nutrición y Bromatología Economía Aplicada Sociología
1		Marketing Turístico	Marketing Turístico	6	4,5	1,5	Creación de productos turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución.	Comercialización e Investigación de Mercados
1		Practicum	Practicum	10,5 (10T+ 0,5A)		10,5	Prácticas en organizaciones e instituciones de turismo	Todas las áreas de la titulación

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales: Totales	Teóricos	Práct./clín.	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
1		Inglés I	9	6	3	Introducción a la lengua inglesa, con especial énfasis en el sector turístico.	Filología Inglesa
1		Geografía e Historia del Turismo	6	4,5	1,5	Introducción al estudio geográfico de los espacios turísticos. Historia del Turismo	Análisis Goegráfico Regional Geografía Humana Sociología Historia Contemporánea
1		Derecho y Legislación II	6	4,5	1,5	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Administrativo. Legislación específica del sector turístico	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho del Trabajo y de la Seg.Social
1		Gestión de Recursos Humanos	4,5	3	1,5	Gestión y Planificación de los Recursos Humanos en la empresa turística	Psicología Social

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Crèd totales opt.	54	
- por ciclo	I/ 54	II/
- curso		

DENOMINACIÓN	CRÉDITOS: Totales	Teóric.	Práct./clín.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A AREAS DE CONOCIMIENTO
Gestión de empresas turísticas (I)	54	36	18	Profundización en la gestión de empresas y establecimientos turísticos	Organización de Empresas Economía Financiera y Contabilidad Economía Aplicada Psicología Social Análisis Geográfico Regional Derecho Financiero y Tributario Estadística e Investigación Operativa Filología Inglesa Filología Alemana Filología Francesa
Actividades turísticas (I)	54	36	18	Creación, Implantación y desarrollo de actividades turísticas	Psicología Social Historia del Arte Comercialización e Investigación de Mercados Organización de Empresas Análisis Geográfico Regional Estadística e Investigación Operativa Economía Aplicada Filología Inglesa Filología Alemana Filología Francesa
Idiomas (I)	54	36	18	Intensificación en dos idiomas y aprendizaje de un tercer/cuarto idioma	Filología Inglesa Filología Alemana Filología Francesa Filología Italiana

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: ROVIRA I VIRGILI - Tarragona

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

DIPLOMADO EN TURISMO

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO REPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO BETTATUR

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 180 CREDITOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATO-RIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURA-CION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
		82,5	25,5	54	18		180
II CICLO							

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO [NO]

6. [X] SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- [ ] PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- [X] TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- [X] ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- [ ] OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 4,5 CREDITOS
- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA Materia optativa, equivalencia 1 crédito = 10 horas prácticas

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1º CICLO [3] AÑOS
- 2º CICLO [ ] AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	60	42	18
2º	60	37,5	16,5
3º	60	25,5	22,5

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.
a) Régimen de acceso al 2ºciclo: No procede.
b) Determinación de la ordenación temporal en el aprendizaje

Las materias afectadas son las siguientes;
Idiomas. Inglés, Francés y Alemán. **La secuencia temporal de asignaturas es la siguiente:**
Inglés I - Inglés II - Inglés III
Francés I - Francés II - Francés III
Alemán I - Alemán II - Alemán III

Derecho y Legislación. La secuencia temporal de asignaturas es la siguiente:
Derecho y Legislación I - Derecho y Legislación II - Derecho y Legislación III

Contabilidad. La secuencia temporal de asignaturas es la siguiente:
Contabilidad I - Contabilidad II - Gestión Financiera

Patrimonio Cultural. La secuencia temporal de asignaturas es la siguiente:
Patrimonio Cultural I - Patrimonio Cultural II

c) Período de escolaridad mínimo: tres cursos académicos.

d) Mecanismos de convalidación: No procede.

2. Cuadro de asignación de la docencia de la materias troncales a áreas de conocimiento: no procede

11 d) Mecanismo de adaptación:

CR.	Diplomado en Turismo	CR.	Técnico en Empresas y Actividades Turísticas
	Asignaturas troncales		
9	Francés I/Alemán I	9	Francés I/Alemán I
9	Derecho y Legislación I	9	Introducción al Derecho
6	Introducción a la Economía	9	Economía I
6	Contabilidad I	9	Contabilidad y Matemática Financiera
6	Estructura de Mercados	9	Estructura del Mercado Turístico
9	Organización y Gestión de Empresas	9	Economía de la Empresa
6	Patrimonio Cultural I	9	Historia del Arte
6	Operaciones y Procesos de Producción	9 9	Gestión de Producción en Alojamientos Gestión de Producción en Agencias de Viajes
6	Marketing Turístico	9	Técnicas Publicitarias y de Mercado
	Asignaturas obligatorias		
9	Inglés I	9	Inglés I
6	Geografía e Historia del Turismo	6	Geografía Turística
6	Derecho y Legislación II	4,5 4,5	Derecho Administrativo Derecho Laboral
4,5	Gestión de Recursos Humanos	4,5	Gestión de Personal
	Asignaturas Optativas		
9	Francés II/Alemán II	9	Francés II/Alemán II
9	Inglés II	9	Inglés II
9	Francés III/Alemán III	9	Francés III/Alemán III
9	Inglés III	9	Inglés III
4,5	Gestión Financiera	6	Gestión Financiera
4,5	Técnicas de Análisis Turísticos	4,5	Estadística
4,5	Contabilidad II	6	Contabilidad Analítica
4,5	Derecho y Legislación III	6	Derecho Fiscal

MATERIAS TRONCALES

Cl.	Materia	Asignatura	Cr.	Área de Conocimiento
	Idiomas	Francés I / Alemán I	9	Filología Francesa Filología Alemana
	Derecho i Legislación	Derecho y Legislación I	9	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	6	Economía Aplicada Fundamento del Análisis Económico
	Contabilidad	Contabilidad I	6	Economía Financiera y Contabilidad.
	Estructura de Mercados	Etructura de Mercados	6	Economía Aplicada Sociología Psicología Social
	Organización y Gestión de Empresas	Organización y Gestión de Empresas	9	Organización de Empresas
	Recursos Territoriales Turísticos	Recursos Territoriales Turísticos	9	Análisis Geográfico y Regional. Geografía Humana Ecología.
	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural I	6	Historia del Arte Antropología Social
	Operaciones y Procesos de Producción.	Operaciones y Procesos de producción	6	Organización de Empresas Tecnología de los Alimentos Nutrición y Bromatología Economía Aplicada Sociología
	Marketing Turístico	Marketing Turístico	6	Comercialización e Investigación de Mercados
	Practicum	Practicum	10,5	Todas las áreas de la titulación.

MATERIAS OBLIGATORIAS

Cl.	Asignatura	Cr.	Área de Conocimiento
	Inglés	9	Filología Inglesa
	Geografía e Historia del Turismo	6	Análisis Geográfico Regional
	Derecho y Legislación II	6	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
	Getión de Recursos Humanos	4.5	Psicología Social.

MATERIAS OPTATIVAS

Cl.	Materia	Asignatura	Cr.	Área de Conocimiento
	Idiomas			Filología Francesa
		Alemán I /Francés I	9	Filología Inglesa
		Alemán II / Francés II	9	Filología Alemana
		Alemán III / Francés III	9	Filologia Italiana
		Inglés II	9	
		Inglés III	9	
		Italiano	4.5	
		Intercambios con el Extranjero	4.5	
	Gestión de Empresas Turísticas			Organización de Empresas
		Gestión Hotelera	4.5	Economía Financiera y
		Gestión de AAVV	4.5	Contabilidad
		Gestión Financiera	4.5	Economía Aplicada
		Calidad de Servicio	4.5	Psicologia Social
		Tècnicas de Análisis Turístico	4.5	Análisis Geográfico y Regional
		Contabilidad II	4.5	Derecho Financiero y
		Derecho y Legislación III	4.5	Tributario
		Trabajo de Especialización en Gestión de Empresas Turísticas	4.5	Estadística e Investigación Operativa
		Inglés II	9	Filología Francesa
		Alemán II / Francés II	9	Filología Inglesa
				Filología Alemana
	Actividades Turísticas			Psicología Social
		Patrimonio Cultural II	4.5	Historia del Arte
		Animación Turística	4.5	Comercialización e Investiga-
		Guía-informador Turístico	4.5	ción de Mercados
		Creación de Productos Turísticos	4.5	Organización de Empresas Análisis Geográfico y Regional
		Técnicas de Análisis Turístico	4.5	Estadística e Investigación
		Inglés II	9	Operativa
		Inglés III	9	Economía Aplicada
		Alemán II/Francés II	9	Filología Francesa
		Alemán III/Francés III	9	Filología Inglesa
		Trabajo de Especialización en Actividades Turísticas	4.5	Filología Alemana

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17977 *REAL DECRETO 1560/1998, de 17 de julio, por el que se acuerda la segregación de la Delegación en Burgos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid.*

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 2 de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, aprobados por Real Decreto 3549/1977, de 16 de diciembre, ha solicitado la creación del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos, mediante la segregación de la Delegación que actualmente tiene en dicha provincia el Colegio de Graduados Sociales de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por las Leyes 74/1978, de 26 de diciembre, y 7/1997, de 14 de abril.

La actividad del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid se extiende a tres Comunidades Autónomas, por lo que la competencia para aprobar la segregación corresponde al Estado, mientras que la constitución del nuevo Colegio de Burgos es competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en cuyo ámbito territorial va a desarrollar su actividad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1998,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se segrega del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid la actual Delegación del mismo en la provincia de Burgos.

Disposición adicional única.

La segregación a que se refiere el artículo único de este Real Decreto tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de la norma por la que se constituya el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

17978 *ORDEN de 14 de julio de 1998 por la que se regulan aspectos formativos del contrato para la formación.*

La disposición final segunda del Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia